



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0679/2018
BITÁCORA: 21/G3-0124/02/18

Puebla, Puebla, 13 de Febrero de 2018

MARIA TERESA DOLORES HERNANDEZ GUARNEROS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/0345/2018 de fecha 29 de Enero de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Parcela 31 Z-1 P1/3 del Ejido Metepec y Palos Caidos, Zacatlan, S-21-208-PAR-013/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 146.699 Metros cúbicos	19	1	19	18423836	18423854
Parcela 31 Z-1 P1/3 del Ejido Metepec y Palos Caidos, Zacatlan, S-21-208-PAR-013/18, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 17.259 Metros cúbicos	3	20	22	18423855	18423857

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 28 de Enero de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
LA DELEGADA FEDERAL


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

Referencia: 0138 AN / 1 / EXP. 319/17 P

L'DMM/ L'MCCP/ I'LSC/ych

